



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**RASCAFRÍA**

PERSONAL

A los efectos de los artículos 16 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en coordinación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo del presupuesto del ejercicio económico de 2012, cuyo acuerdo fue adoptado por el Pleno de 27 de septiembre de 2012, para la supresión de seis plazas de Policía y dos plazas de limpiadoras de instalaciones municipales, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 170 de la citada Ley, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las reglas que se indican a continuación:

1. Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
2. Oficina de presentación: Ayuntamiento.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Se hace constar que si transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, este acuerdo de aprobación inicial se elevará automáticamente a definitivo.

En Rascafría, a 16 de octubre de 2012.—La alcaldesa, Ana María García Masedo.

(03/34.573/12)

